



**ORDEN DE 11 DE FEBRERO DE 2020 DE LA CONSEJERA DE SEGURIDAD POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS RELATIVO A "SOPORTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS MAINFRAME". (EXPT. Nº E-016/2019).**

Visto y examinado el expediente de referencia en el que constan los documentos que vienen previstos en la legislación vigente, y en base a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Que mediante Orden de 16 de octubre de 2019 de este Órgano, se aprobó el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, así como la apertura del procedimiento abierto de adjudicación, apareciendo publicado en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº S 204, de fecha 22 de octubre de 2019. Con esta misma fecha se publicó en el Perfil de Contratante del Gobierno Vasco.

**SEGUNDO.-** Que, dentro del plazo establecido para la presentación de proposiciones, se recibió oferta de INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.

**TERCERO.-** Que, en sesión de fecha 25 de noviembre de 2019, con el fin de verificar la "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", se observó que la empresa licitadora aportó la documentación requerida, por lo que la Mesa de Contratación acordó la admisión de la misma al procedimiento de licitación.

**CUARTO.-** Con fecha 26 de noviembre de 2019, la Mesa de Contratación procedió a la apertura, a través del sistema de licitación electrónica, del sobre "C", "Oferta para cuya evaluación se requiere efectuar un juicio de valor", trasladando a los servicios gestores la documentación aportada por la licitadora para su oportuno estudio y valoración.

**QUINTO.-** El servicio promotor del contrato emitió el informe solicitado, y en sesión pública celebrada el 3 de diciembre de 2019, la Mesa de Contratación acordó aprobarlo y comunicó a las personas asistentes la puntuación asignada, que ha sido de 40,25 puntos.

**SEXTO.-** Seguidamente, se procedió a la apertura del sobre "B" "Oferta evaluable automáticamente a través de fórmulas", dando lectura a las ofertas que se relacionan:

- Coordinador ..... 429,45 euros/jornada (sin IVA).
- Técnico de Sistemas Senior ..... 322,09 euros/jornada (sin IVA).

**SÉPTIMO.-** La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 22 de enero de 2020, analizó el informe propuesta de adjudicación emitido por el Área de Sistemas el 19 de diciembre de 2019, con el siguiente resultado:

**VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (55 puntos)**

	OFERTA ECONÓMICA (52 puntos)	ASPECTOS SOCIALES Y DE GÉNERO (3 puntos)	TOTAL (55 puntos)
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.	52	3	55

**VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS (100 puntos)**

	VALORACIÓN SOBRES "C" (45 puntos)	VALORACIÓN SOBRES "B" (55 puntos)	VALORACIÓN GLOBAL
INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U.	40,25	55	95,25



## SEGURTASUN SAILA

Administrazio eta Zerbitzuen  
Sailburuordetza  
Kudeaketa Ekonomikoaren eta Baliabide  
Orokorren Zuzendaritza

## DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Gestión Económica y  
Recursos Generales

**OCTAVO.-** El día 23 de enero de 2020, este Órgano de Contratación acepta la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., una vez analizada la documentación remitida, previa a la adjudicación y exigida en el punto 21 de Condiciones Generales.

**NOVENO.-** El día 10 de febrero de 2020, la Oficina de Control Económico emitió informe de fiscalización.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Los artículos 63, 146, 150, 151, 153, 154 y 155 de la Ley de Contratos del Sector Público y las Cláusulas Específicas del Contrato que rigen el mismo.

**SEGUNDO.-** El artículo 4 del Decreto 83/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Seguridad,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato administrativo de servicios relativo a "Soporte técnico de los sistemas Mainframe", a efectos de su aplicación a tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a favor de la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L.U., por los siguientes importes unitarios:

- Coordinador ..... 429,45 euros/jornada (sin IVA).
- Técnico de Sistemas Senior ..... 322,09 euros/jornada (sin IVA).

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el Perfil de Contratante de la Contratación Pública de Euskadi, y se notifique la misma a todas las empresas licitadoras.

**TERCERO.-** Ordenar formalizar el contrato correspondiente en el plazo que dispone el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público y ordenar la publicación de la formalización del contrato, junto con el correspondiente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, contra esta resolución se podrán interponer los siguientes recursos:

- con carácter potestativo, Recurso Especial en materia de contratación, regulado en el artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la remisión de la notificación, ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi
- o, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de febrero de 2020.

Fdo.: Estefanía BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ  
**CONSEJERA DE SEGURIDAD**